

Valdivia, 10 de Septiembre de 2019.

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

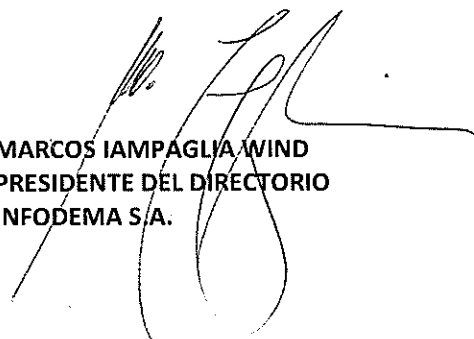
Ref.: Respuesta Of. Ord. N° 28859

De nuestra consideración:

En respuesta al oficio ordinario N°28859 del 09 de Septiembre de 2019, podemos informar lo siguiente:

- 1) Conforme al procedimiento de reorganización concursal, publicado en el boletín concursal de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento el día 04 de Septiembre del 2019, Infodema S.A. establece una serie de garantías de obligaciones durante el acuerdo de reorganización judicial, entre las cuales se encuentra el acordar dentro del plazo de 120 días contados desde que se encuentre ejecutoriada la resolución que tiene por aprobado el acuerdo de reorganización, un aumento de capital por \$ 400.000.000.- (cuatrocientos millones de pesos).
- 2) El uso que se le dará a los fondos obtenidos en el aumento de capital será destinado a capital de trabajo y en su totalidad para la operación de la compañía.
- 3) Podemos complementar que Infodema S.A. está proponiendo un acuerdo de reorganización judicial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 y siguientes de la Ley 20.720, lo cual ha motivado a citar a una Junta Extraordinaria de Accionistas para dar cumplimiento a la obligación descrita anteriormente, sin dar a conocer monto del aumento de capital, debido a que el monto especificado en el punto 1 es el mínimo a proponer y está sujeto a cambios dependiendo de las bases en que se apruebe el "Acuerdo de Reorganización".
- 4) Se adjunta informe del Veedor sobre propuesta de acuerdo, asociado a "Procedimiento de Reorganización Concursal"

Saluda atentamente a Uds.,



MARCOS IAMPAGLIA WIND
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
INFODEMA S.A.